



PLAN DE CONTINGENCIA CPRM LA TENDERINA. OVIEDO A 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.



INDICE:

- A. Medidas generales, información e instrucciones.
- B. Identificación precoz de posibles casos entre residentes y trabajadores y comunicación de la sospecha a la autoridad sanitaria.
- C. El Plan de actuación, ante un caso, para la sectorización de residentes en cuatro cohortes:
 - a. Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
 - b. Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
 - c. Residentes con síntomas compatibles con la COVID-19.
 - d. Casos confirmados de COVID-19.
- D. Circuito de procedimiento de la realización de pruebas diagnósticas periódicas, acorde a los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.
- E. Medidas organizativas en materia de recursos humanos.
- F. Planificación de la reserva estratégica de material de protección.
- G. Los centros deberán contar con un plan anual de formación específica en materia de COVID19 (y/o enfermedades infecciosas) y de usos y manejo de EPIs para todos sus trabajadores.
- H. Actividades animadoras, terapeuta y psicólogo. Prevención deterioro de la movilidad fisioterapia.
- I. Se incluirán, asimismo, los procedimientos que garanticen la actividad normal en los centros, concretamente, las visitas, paseos y nuevos ingresos, guardando las medidas de prevención adecuadas y proporcionadas al riesgo existente en cada momento.

A. MEDIDAS GENERALES, INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES.

Infraestructura del centro:

El centro consta de 5 plantas:

Sótano: donde se encuentran almacenes, vestuarios lavandería y garaje.

Planta baja: recepción, centro social, cocina, despachos.

Planta primera: ala derecha, centro de día, ala izquierda habitaciones un total de 14 también se encuentra comedor general, 2 salas de estar, gimnasio y cuarto de enfermería.

Segunda planta: habitaciones en dos alas un total de 28, 2 salas de estar y comedor.

Tercera planta: habitaciones en dos alas un total de 28, 2 salas de estar y comedor.

Cuarta planta: terraza y zona de calderas.

El centro cuenta con dos ascensores y monta camillas.

Tenemos tres salidas al exterior todas ellas situadas en la planta baja.

Personal perteneciente a empresas subcontratadas:

En total en el centro hay 35 personas, se distribuyen entre celaduría, mantenimiento, limpieza, lavandería y cocina. Todos ellos informados del protocolo de actuación.

Personal propio:

- ✓ Auxiliares totales: 47 personas, alguna de ellas con turnos fijos, otras con turnos rotarios, personal de contratos de fines de semana.
- ✓ Due´s: plantilla total 5 personas.
- ✓ Psicóloga, terapeuta ocupacional, animadora sociocultural, administrativa y directora.
- ✓ Podólogo, en rotación.

Estas cifras podrán variar en función de las bajas y de la cobertura de estas.

Suspensión de servicios:

Por orden de Gerencia y con la finalidad de disminuir al máximo posible los riesgos se han suspendido los servicios:

- Centro de Día
- Transporte de guardia.
- Musicoterapia
- Terapia con perros
- Centro social

- Bingos, misas y demás actividades desarrolladas por voluntariado y asociaciones colaboradoras.

Capacidad del centro:

El centro tiene una capacidad máxima de 116 residentes, según procedimiento de actuación frente al COVID-19 en residencias de personas mayores y centros socio sanitarios 2020-06-21. Donde está reflejado del 5% de las plazas quedan bloqueadas para hacer frente a las diversas situaciones desencadenadas del COVID-19.

Procedimiento para las visitas ante exitus:

Ante situaciones excepcionales (generalmente pre-exitus) y previa autorización de la Dirección del centro, las familias pueden realizar visitas en base a las siguientes pautas:

El residente que se encuentre en una situación excepcional debe ser trasladado a la habitación individual.

Solo se permitirá la visita de un familiar por día, sin restricción horaria.

Las visitas una vez que llegue al centro el conserje les recibirá. El servicio de consejería debe de avisar a la TCAE que le corresponde por tarjeta.

Los familiares deben de dejar la ropa de abrigo en el despacho de la Dirección o de la Trabajadora social.

Debemos de informarles que, como medida preventiva, tenemos que mantener con ellos una distancia de seguridad, que a veces resulta muy frío en situaciones emocionalmente comprometidas, por lo tanto, cuando vayáis a entrar en la habitación debemos de explicar la situación y debemos de darles el tiempo necesario para que se ubiquen de manera que podamos mantener en todo momento esta distancia.

Una vez finalizada la visita avisaran a la auxiliar que se encuentre en la zona para proceder a abandonar la estancia.

B. IDENTIFICACIÓN PRECOZ DE POSIBLES CASOS ENTRE RESIDENTES Y TRABAJADORES Y COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA A LA AUTORIDAD SANITARIA.

Normas generales de obligado cumplimiento para todo el personal de centro propio o de empresas externas:

- Extremar las medidas de lavado/higiene de manos reiteradamente.
- Cambio de guantes cuando exista contacto con los residentes, especialmente personal sanitario.
- No venir a trabajar con sintomatología (fiebre, problemas respiratorios agudos, personas de contacto directo positivas), llamarán al centro para comunicarlo o a su empresa.



- El personal propio fichará la entrada y salida del centro en formato papel o en formato digital dejando la huella dactilar.
- Sería recomendable que todo el personal realice una toma de temperatura diaria.
- Se establece puerta de entrada y salida del centro.

Normas generales de obligado cumplimiento para los residentes que realicen salidas del centro como para visitas:

- Extremar las medidas de lavado/higiene de manos reiteradamente sobre todo a la entrada al centro tras el regreso de la salida.
- Con sintomatología (fiebre, problemas respiratorios agudos, personas de contacto directo positivas), llamarán al centro para comunicar la patología.
- Se realizará la toma de temperatura de los residentes a la salida y el regreso al centro.
- A las personas que vengan a realizar la visita o la salida con residente se les tomara la temperatura.

C. EL PLAN DE ACTUACIÓN, ANTE UN CASO, PARA LA SECTORIZACIÓN DE RESIDENTES EN CUATRO COHORTES:

En lo relativo “Medidas relativas a la ubicación y aislamiento de pacientes COVID-19 en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios”:

Se establece:

Los residentes de los centros en los que resulta de aplicación esta orden deben clasificarse en:

- a. Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19: Se aislarán en el entorno de su planta, permaneciendo en su habitación todo lo posible. Realizarán algunas de las ABVD en zonas comunes manteniendo las medidas de prevención.
- b. Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19: Se procederá a su aislamiento en la primera planta habilitada para ello, esta zona se considera zona de alto riesgo por lo que se tendrán que tomar todas las medidas destinadas para evitar la propagación. Realizarán todas las ABVD en sus habitaciones. Estas habitaciones se identificarán con un punto verde.
- c. Residentes con síntomas compatibles con la COVID-19: Se aislarán en la primera planta en su habitación, con las medidas oportunas de aislamiento de prevención, hasta resultados de PCR. Realizarán todas las ABVD en su habitación.



- d. Casos confirmados de COVID-19: Se procederá a su aislamiento en la primera planta habilitada para ello, esta zona se considera zona de alto riesgo por lo que se tendrán que tomar todas las medidas destinadas para evitar la propagación. Realizarán todas las ABVD en sus habitaciones. Estas habitaciones se identificarán con un punto rojo.

** Esta distribución siempre que se pueda mantener según demanda.*

En el momento, que cualquier residente muestre algunos de los síntomas que se detallan en los cuadros anteriores, se procederá a realizar la actuación encaminada, siempre con las normas de seguridad oportunas para su traslado (estas normas también se aplicaran al residente dentro de la medida que se pueda, la mascarilla se le tendrá que poner siempre; evitar que toque nada durante su traslado; etc.) y la posterior desinfección de las zonas por donde haya transcurrido el traslado y posteriormente la habitación que ocupaba.

Siempre se utilizará el mismo ascensor el cual también deberá ser desinfectado, para ello se identifica en la puerta de este.

Distribución de los efectivos por plantas y alas según edificio en caso de activar protocolo de contención del covid-19:

CARTELERA 1 PLANTA SECTOR AISLAMIENTO							
	L	M	X	J	V	S	D
1	M	M	L	L	M	M	M
2	N	N	L	L	L	T	T
3	T	T	N	N	L	L	L
4	L	L	M	M	N	N	N
5	L	L	L	M	M	T	T
6	T	T	T	L	L	M	M
7	M	M	T	T	T	L	L
8	M	M	M	T	T	L	L

M	3	3	2	2	2	2	2
T	2	2	2	2	2	2	2
N	1	1	1	1	1	1	1

CARTELERA 2 Y 3 PLANTA SECTOR DERECHO

	L	M	X	J	V	S	D
1	M	M	L	L	M	M	M
2	N	N	L	L	L	T	T
3	T	T	N	N	L	L	L
4	L	L	M	M	N	N	N
5	L	L	L	M	M	T	T
6	T	T	T	L	L	M	M
7	M	M	T	T	T	L	L
8	M	M	M	T	T	L	L

M	3	3	2	2	2	2	2
T	2	2	2	2	2	2	2
N	1	1	1	1	1	1	1

CARTELERAS PARA 2 Y 3 SECTOR IZQUIERDA

	L	M	X	J	V	S	D
1	M	M	T	T	T	L	L
2	N	N	L	L	L	T	T
3	T	T	T	L	L	M	M
4	T	T	N	N	L	L	L
5	M	M	L	L	M	T	T
6	L	L	M	T	T	T	T
7	L	L	M	M	N	N	N
8	L	L	L	M	M	L	L
9	M	L	L	M	M	M	M
10	T	T	T	L	L	M	M
11	M	M	M	T	T	L	L
L-V	M	M	M	M	M	L	L
FS						M	M
M	5	4	4	4	4	4	4
T	3	3	3	3	3	3	3
N	1	1	1	1	1	1	1

* OJO DICHAS CARTELERAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE PERSONAL.

* Para hacer frente a tal situación, habría que aumentar la plantilla con personal a turnos, quedando la residencia confeccionada con 46 auxiliares a turnos, 2 de lunes a viernes y 2 de fines de semana.

D. CIRCUITO DE PROCEDIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PERIÓDICAS, ACORDE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA.

Siguiendo instrucciones del Director de Atención Sanitaria del Área IV, desde el grupo de citas de Admisión del HUCA, integrado en el Servicio de Atención al ciudadano del Área IV, vamos a citar a los trabajadores de residencias sistemáticamente en períodos de 28 días para la realización de pruebas PCR hasta nuevo aviso.

Realizar una prueba PCR a todas las personas que empiecen a trabajar por primera vez en el centro.

Realizar una PCR a todas las personas que se reincorporen tras una ausencia al trabajo de siete o más días.

Para ello se realizará una lista con los siguientes datos por parte de la dirección del centro:

Listados completos de todos los trabajadores de su residencia, en los que deben constar además del nombre y apellidos, la fecha de nacimiento, DNI y teléfono de contacto.

E. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

En la medida de lo posible, se debe reducir al mínimo el número de trabajadores en contacto directo con un residente afectado por un caso posible o positivo de COVID-19, así como el tiempo de su exposición. Con este objetivo, los/las trabajadores/as de estos centros deben ser asignados a cada uno de los grupos de residentes, garantizando que sean los mismos los que interactúen en los cuidados de cada uno de estos grupos. No se deben producir rotaciones de personal asignado a diferentes zonas de aislamiento.

Cambios de organización y distribución del trabajo de TCAE's: Actualmente el personal de TCAE'S, esta sectorizado por plantas, teniendo el centro dos carteleras independientes una para la segunda planta y otra para la tercera. La primera planta siempre trabaja una TCAE de lunes a viernes de mañanas y las tardes y fines de semana en ambos turnos cartelera independiente de rotación.

Registro de la asignación de las tarjetas de trabajo: Es importante registrar rigurosamente en la hoja de incidencias diarias la tarjeta que habéis asumido en cada turno.

No se permiten los cambios informales de tarjetas de trabajo: No están permitidos los cambios de tarjetas informales o sin justificación. Es difícil de evitar la asunción de tareas de otras tarjetas de trabajo durante el turno, si es necesario realizarlo por motivos de excepcionales de organización, es importante registrar estos cambios en la hoja de incidencias diarias.

Reducir la rotación en la asignación de tarjetas de trabajo: Se debe de mantener la misma tarjeta de trabajo mientras no se cambie de turno. Por ejemplo, si un TCAE comienza la semana con la tarjeta N°5, lo recomendable es que continúe con esta tarjeta de trabajo mientras se mantenga en ese mismo turno. Al inicio de cada turno los TCAE asumirán la misma tarjeta que el día anterior, distribuyendo las tarjetas libres entre el resto de TCAE, bien sea porque el día anterior hayan estado en un turno distinto o bien porque vengan de un periodo de descanso.

Evitar la organización del trabajo por tareas: Una de estas recomendaciones es limitar el número de profesionales que atiendan al posible caso, por lo que se debe evitar la organización del trabajo por tareas, ya que conlleva a que varios profesionales del mismo departamento participen en la atención al usuario. Es decir, debemos evitar que un TCAE le ayude en el aseo, otro realice los cambios posturales, otro administre la comida.... Por lo tanto, es recomendable que un mismo profesional se encargue de la atención completa del usuario.

***Mínimo de TCAEs por turno:** Por orden de Servicios Centrales y para disminuir al máximo los riesgos de contacto con el COVID-19 a partir de ahora y hasta nuevo aviso se va a trabajar siempre a mínimos exceptuando los fines de semana que se igualarán los efectivos.

CARTELERA 1	MAÑANAS	TARDES	NOCHES
LUNES A VIERNES	8	4L-M/5X-V	1
SÁBADO Y DOMINGO	6	5	1
CARTELERA 2	MAÑANAS	TARDES	NOCHES
LUNES A VIERNES	7	5L-M/4X-V	1
SÁBADO Y DOMINGO	7	4	1

Este punto podría ser revisable en el caso de encontrarnos en circunstancias excepcionales que aumenten la carga de trabajo. También hemos efectuado carteleras sectorizadas para aplicar en caso necesario.

Cambios de organización y distribución del trabajo de enfermería: Respecto al personal de enfermería se mantienen las funciones y distribución de los efectivos, en caso de necesidad se podrá cambiar turnos, así como constituir un rotatorio en los tres turnos.

En la actualidad continúan en turno de mañanas y tardes. Con unos efectivos mínimos de 2 por las mañanas y tardes 1 de lunes a viernes y 1 de mañanas y tardes los fines de semana. Con un personal máximo de 5 personas. Estos tienen una distribución de rotación semanal por plantas.

Cambios organizativos en personal de limpieza: este personal se encuentra distribuido por plantas al igual que las TCAE's.

F. PLANIFICACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN.

A fin de que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ostentan los titulares de los centros con el fin de asegurar que todos los/las trabajadores/as que por razón de su actividad profesional tengan contacto directo con los residentes dispongan del equipo o equipos de protección individual (EPIs) y/o de protección colectiva, según el riesgo de exposición fijado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Con la finalidad de ajustar la estimación con respecto al material COVID referente al pedido semanal, os solicito que me confirméis los siguientes aspectos, bien a través del coordinador asistencial en aquellos centros intervenidos, o en el caso de los no intervenidos, en respuesta a este mail o través de mi contacto telefónico:

- * El N.º de usuarios en el centro.
- * Si algún usuario en vuestro centro se encuentra en situación de aislamiento preventivo.
- * Stock de material en estos momentos.

Cada centro debe disponer de un stock de material EPI (batas impermeables, mascarillas FFP2, gafas, mascarillas quirúrgicas, batas estándar) en previsión de posibles eventualidades. Recordar también que el uso de las batas estándar se restringen a los aislamientos preventivos gotas - contacto.

El uso de las mascarillas FFP2 por parte del personal que trabaja en el centro se justifica en aquellos casos de contacto estrecho con residentes o usuarios que no toleren la mascarilla quirúrgica o higiénica o en los casos confirmados o con sospecha clínica que impliquen un contacto estrecho.

Gasto promedio semanal Material Tenderina

Guantes	Guantes Nitrilo		
	S	M	L
	6 cajas	8 cajas	4 cajas
	Guantes Vinilo		
	S	M	L
	10 cajas	8 cajas	6 cajas

Mascarillas quirúrgicas	300 unidades
Mascarilla higiénica	500 unidades
Mascarilla FFP2	350 unidades
Gel Hidroalcohólico	5 litros
Batas	100 unidades
Gorros	Según necesidad.
Calzas	Según necesidad.

*** Este gasto varía en función de las necesidades, dependiendo de aislamientos preventivos, etc.**

MATERIAL CPR TENDERINA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, en almacén.

Mascarillas quirúrgicas	700 unidades
mascarillas higiénicas	600 unidades
Mascarillas FPII	450 unidades
Batas	500 unidades
Calzas	290 unidades
Gorros	100 unidades
Gafas	15 unidades
Toallitas limpia gafas	4 botes
Batas Impermeables	50 unidades
Epis completos	10 unidades

G. LOS CENTROS DEBERÁN CONTAR CON UN PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE COVID19 (Y/O ENFERMEDADES INFECCIOSAS) Y DE USOS Y MANEJO DE EPIS PARA TODOS SUS TRABAJADORES.

Dicho plan de actuación se realizará desde el IAAP, en la actualidad hay un curso de

“MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2 EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO”

Se publicitará en el centro todos aquellos cursos encaminados a la formación de COVID-19.

Se ha realizado una charla formativa en las instalaciones del centro, sobre higiene de manos y colocación de EPI's, impartido por una enfermera de la consejería.



Por otro lado, el personal del centro acudió a *formación específica al HUCA*, dicha formación fue encaminada a la utilización de los EPI's, así como la prevención y protección en la actuación frente al COVID-19.

H. ACTIVIDAD ANIMADORA, TERAPEUTA Y PSICOLOGA. PREVENCIÓN DE LA MOVILIDAD FISIOTERAPIA.

Si se puede se continuará realizando las actividades de forma sectorizada por plantas no mezclando a los profesionales por parte de animadora, terapeuta y psicóloga.

Los residentes de la 2 planta realizan las actividades en CENTRO SOCIAL por parte de la animadora todos los residentes mantienen la distancia de seguridad y con mascarilla.

Los residentes de la 3 planta realizan las actividades en CENTRO DE DIA por parte de la psicóloga y terapeuta mantienen la distancia de seguridad y con mascarilla.

Respecto a las actividades en caso de cierre del centro se procederá a entregar a aquellos residentes que puedan desarrollar alguna actividad de forma voluntaria sin supervisión de libros de tareas. Todo el material que entre en las habitaciones deberá ser previamente desinfectado y en ningún momento volverá a salir de la habitación, en caso de necesidad habrá que custodiarlo según indican los protocolos.

Respecto a la prevención de la movilidad, la fisioterapeuta realizara las actividades con los residentes por sectores y días, con la distancia de seguridad y con mascarilla los usuarios que acuden a fisioterapia.

Respecto al cierre del centro se deberán plantear actividades alternativas, de forma que los residentes más validos puedan realizar de forma independiente, para ello se entregarán pictogramas de cómo se realizan las actividades, evitando en lo posible el contacto estrecho con los usuarios.

Las actividades con el resto de residentes dependientes, se realizarán por plantas de forma semanal evitando en lo posible el contacto con residentes de diferentes plantas.

I. SE INCLUIRÁN, ASIMISMO, LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA ACTIVIDAD NORMAL EN LOS CENTROS, CONCRETAMENTE, LAS VISITAS, PASEOS Y NUEVOS INGRESOS, GUARDANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADECUADAS Y PROPORCIONADAS AL RIESGO EXISTENTE EN CADA MOMENTO

PROTOCOLO DE PASEOS Y SALIDAS DE CPRM LA TENDERINA.

Las siguientes instrucciones están basadas en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad en el Sistema Asturiano de Servicios Sociales” y en las recomendaciones recogidas en el documento “Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios 2020_06_21” de la Consejería de Salud. Estas recomendaciones de prevención, protección y control de la infección se basan en el escenario actual COVID-19 durante las fases de transición y con la última información disponible, teniendo en cuenta que el objetivo principal es la protección del grupo de población más vulnerable de la infección por SARS- CoV- 2.

Estas instrucciones están en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

INTRODUCCIÓN:

1. Las salidas de personas usuarias se realizarán bajo criterios de seguridad y control de la evolución epidemiológica, pudiendo adoptarse medidas de suspensión de salidas en determinados momentos.
2. La realización de salidas será objeto de valoración individualizada por parte del equipo interdisciplinar del centro, estableciéndose la siguiente clasificación específica para la organización de estas:
 - a) Persona autónoma e independiente para la realización de salidas
 - b) Persona autónoma que precisa de apoyos para la realización de salidas por dependencia física/funcional
 - c) Persona heterónoma y dependiente que precisa de acompañamiento para la realización de salidas.

**Anexo I, se adjunta documentación relativa a residentes según clasificación.*

3. Se adoptarán las medidas de prevención y apoyo necesarias según el grupo de clasificación de la persona usuaria al objeto de garantizar que las salidas se producen en condiciones de seguridad para las mismas y el resto de los convivientes.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA RESIDENTES VALIDOS EN PASEOS Y SALIDAS.

Las salidas estarán reguladas por la dirección del centro quedando limitadas a una salida al día en horario de 10.00 a 20.00. Según evolucione la situación epidemiológica se valorará la ampliación de dicho periodo.



Las personas usuarias que realicen salidas deberán adoptar las siguientes medidas generales de prevención:

1. Mantendrán una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.
2. El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
3. Deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de realizar la actividad, y tantas veces como se considere necesario.
4. Se evitará el contacto con las manos en nariz, boca y ojos. Al toser o estornudar deberán cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos de un solo uso y desechándolos posteriormente de forma adecuada.
5. Deben evitar llevar objetos innecesarios ya que incrementan el riesgo de contagio.
6. Se deben evitar los espacios concurridos, así como aquellos lugares donde puedan existir aglomeraciones.
7. En la medida de lo posible, se evitarán paradas innecesarias en las vías o espacios de uso público.
8. Se recomienda utilizar una ropa específica para la realización de la salida y al retornar al centro deben cambiarse de ropa y ducharse. Para ello se avisará a las TCAE's.
9. Deben cambiarse o limpiar adecuadamente el calzado utilizado para la actividad física o paseo a su llegada al centro.
10. Así mismo se procederá a realizar la limpieza y desinfección de las ayudas técnicas utilizadas (sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.) prestando especial atención a empuñaduras o agarres de muletas, bastones o andadores. En sillas de ruedas reposabrazos, empuñaduras, aros de empuje y ruedas o cuadro de mandos en el caso de sillas de ruedas eléctricas
11. En caso de que la persona haya realizado alguna compra deberá depositar la misma en una bandeja a la entrada del centro para proceder a su limpieza y desinfección si es posible. En caso contrario deberá mantenerse en "reposo" durante al menos 3 días.
12. Se realizará un registro de las salidas donde se recogerá el día, nombre y apellidos de la persona usuaria que realiza la salida, así como la toma de temperatura a su salida y llegada al centro. A su regreso detallará la actividad realizada con el objeto de identificar posibles contactos en el caso de que apareciera sintomatología compatible con el COVID-19 en días posteriores.
13. Se adjunta hoja para que firmen el consentimiento de que van a llevar acabo tales medidas.

Recomendaciones para las salidas de residentes validos del CPR TENDERINA (Adaptación de Anexo I de las Instrucciones para la realización de salidas y paseos de personas usuarias de centros residenciales para personas mayores, personas con discapacidad y viviendas tuteladas del Principado de Asturias) (21/06/2020)

Quien suscribe,

D./Dña. _____,



DNI nº _____, en calidad de residente del CPR Tenderina.

Las personas usuarias que realicen salidas deberán adoptar las siguientes medidas generales de prevención:

- **Deberán mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.**
 - **El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.** No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
 - Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.

Oviedo, a ____ de _____ de 2020.

Firma.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA RESIDENTES ASISTIDOS Y FAMILIARES EN PASEOS Y SALIDAS.

Las salidas estarán reguladas por la dirección del centro quedando limitadas a una salida al día en horario de 11.00 a 20. respetando los horarios de comidas. Según evolucione la situación epidemiológica se valorará la ampliación de dicho periodo.

Las personas usuarias que realicen salidas deberán adoptar las siguientes medidas generales de prevención:

1. Mantendrán una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.



2. El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
3. Deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de realizar la actividad, y tantas veces como se considere necesario.
4. Se evitará el contacto con las manos en nariz, boca y ojos. Al toser o estornudar deberán cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos de un solo uso y desechándolos posteriormente de forma adecuada.
5. Deben evitar llevar objetos innecesarios ya que incrementan el riesgo de contagio.
6. Se deben evitar los espacios concurridos, así como aquellos lugares donde puedan existir aglomeraciones.
7. En la medida de lo posible, se evitarán paradas innecesarias en las vías o espacios de uso público.
8. Se recomienda utilizar una ropa específica para la realización de la salida y al retornar al centro deben cambiarse de ropa. Para ello se avisará a las TCAE's.
9. Deben cambiarse o limpiar adecuadamente el calzado utilizado para la actividad física o paseo a su llegada al centro.
10. Así mismo se procederá a realizar la limpieza y desinfección de las ayudas técnicas utilizadas (sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.) prestando especial atención a empuñaduras o agarres de muletas, bastones o andadores. En sillas de ruedas reposabrazos, empuñaduras, aros de empuje y ruedas o cuadro de mandos en el caso de sillas de ruedas eléctricas
11. En caso de que la persona haya realizado alguna compra deberá depositar la misma en una bandeja a la entrada del centro para proceder a su limpieza y desinfección si es posible. En caso contrario deberá mantenerse en "reposo" durante al menos 3 días.
12. Se realizará un registro de las salidas donde se recogerá el día, nombre y apellidos de la persona usuaria que realiza la salida, así como la toma de temperatura a su salida y llegada al centro. A su regreso detallará la actividad realizada con el objeto de identificar posibles contactos en el caso de que apareciera sintomatología compatible con el COVID-19 en días posteriores.
13. Se adjunta hoja para que firmen el consentimiento de que van a llevar acabo tales medidas.

Recomendaciones para acompañantes en las salidas del CPR TENDERINA (Adaptación de Anexo I de las Instrucciones para la realización de salidas y paseos de personas usuarias de centros residenciales para personas mayores, personas con discapacidad y viviendas tuteladas del Principado de Asturias) (21/06/2020)

Quien suscribe,

D./Dña. _____,

DNI nº _____, en calidad de _____ de

D./Dña. _____ residente del CPR Tenderina.

Como acompañante de un residente de un centro para personas mayores a una salida durante la crisis



sanitaria originada por el coronavirus SARS-Cov2, se compromete a que usted y la persona a la que acompaña van a cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

No deberá acompañar a un residente en el caso de tener algún síntoma compatible, así como contacto con un posible o confirmado caso de COVID-19.

En cualquiera de estos casos debe ponerse en contacto con su centro de atención primaria.

Tanto la persona usuaria del centro residencial como su usted:

- **Deberán mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.**
 - **El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.** No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
 - **La persona acompañante deberá de portar el material necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas** (solución hidroalcohólica, repuesto de mascarillas, pañuelos desechables...).
 - Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.
 - Además, apoyará al residente en la realización de higiene de manos cada vez que sea necesario.

Oviedo, a ____ de _____ de 2020.

Firma de la persona acompañante.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA RESIDENTES CONSULTAS AL SERVICIO DE SALUD.

No podrán acudir a las consultas sanitarias las personas que presenten los síntomas o estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de aislamiento preventivo por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

En todo momento se han de cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

En cada caso se valorará la necesidad de acompañamiento de un profesional y/o familiar o allegado,



adoptando cada centro las medidas organizativas para tal fin.

Tanto la persona usuaria del centro residencial como su acompañante:

1. Deberán mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.
2. El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
3. Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.
4. Deben evitar llevar objetos innecesarios ya que incrementan el riesgo de contagio.
5. La persona acompañante apoyará a la persona usuaria en la realización de higiene de manos cada vez que sea necesario.
6. Para el traslado al centro hospitalarios se garantizará el cumplimiento de las normas de movilidad segura durante el transporte
7. A su vuelta a la residencia, se realizará vigilancia activa de aparición de síntomas, no es necesario aislamiento.
8. En el caso de asistencia a realización de pruebas invasivas, en el protocolo previo a la realización de la prueba contempla la determinación de PCR.
9. Se recomienda utilizar una ropa específica para la realización de la salida y al retornar al centro deben cambiarse de ropa. Para ello se avisará a las TCAE's

Recomendaciones para acompañantes en la asistencia a consultas en centros sanitarios para CPR TENDERINA (Adaptación de Anexo I de las Instrucciones para la realización de salidas y paseos de personas usuarias de centros residenciales para personas mayores, personas con discapacidad y viviendas tuteladas del Principado de Asturias) (21/06/2020)

Quien suscribe,

D./Dña. _____,

DNI nº _____, en calidad de _____ de

D./Dña. _____ residente del CPR Tenderina.

Lugar de la consulta y servicio

_____.

Como acompañante de un residente de un centro para personas mayores a una consulta sanitaria duran-



te la crisis sanitaria originada por el coronavirus SARS-Cov2, se compromete a que usted y la persona a la que acompaña van a cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

No deberá acompañar a un residente en el caso de tener algún síntoma compatible, así como contacto con un posible o confirmado caso de COVID-19.

En cualquiera de estos casos debe ponerse en contacto con su centro de atención primaria.

Tanto la persona usuaria del centro residencial como su usted:

- **Deberán mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.**
 - **El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.** No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
 - **La persona acompañante deberá de portar el material necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas** (solución hidroalcohólica, repuesto de mascarillas, pañuelos desechables...).
 - Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.
 - Además, apoyará al residente en la realización de higiene de manos cada vez que sea necesario.
- Para el traslado al centro hospitalarios se garantizará el cumplimiento de las normas de movilidad segura durante el transporte.

Oviedo, a ____ de _____ de 2020.

Firma de la persona acompañante.

REGISTRO DE SALIDAS.



CPRM LA TENDERINA.

DATOS RESIDENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:
DIA Y HORA DE SALIDA:

USUARIO:

AUTONOMO	
DEPENDIENTE	

HORA DE REGRESO:

ACTIVIDAD REALIZADA (SI ES AUTONOMO):

TOMA DE TEMPERATURA:

A LA SALIDA		
A LA LLEGADA		

DATOS DEL ACOMPAÑANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

TELEFONO:

GRADO DE PARENTESCO:

ACTIVIDAD REALIZADA (SI ES DEPENDIENTE):

ACTUACIÓN DEL FAMILIAR EN LA VISITA. NORMAS A SEGUIR DURANTE



LA MISMA:

1. Para poder entrar al centro se deberá concertar **cita previa telefónicamente**.
2. Las visitas se limitarán a una persona por residente, con objeto de disminuir en contacto con personas diferentes, siempre será la misma en cada semana natural pudiendo cambiar a la semana siguiente.
3. La visita no superara nunca los **30 min**, se pide puntualidad en los horarios.
4. Los horarios establecidos de vistas son:
11.00 a 13.00 y de 15.00 a 19.15 previa cita.
5. Para acceder al centro deben portar **maskarilla quirúrgica o FFP2** sin válvula. También se dotará de maskarilla al residente si la tolera.
6. Antes de comenzar la visita se procederá a la **toma de temperatura**.
7. A la entrada y salida del centro se debe realizar un **lavado de manos**. Así como a la entrada se realizará una **limpieza del calzado**, para ello se les indicará como realizarlo.
8. La persona visitante llevara solo los **objetos imprescindibles**, evitando en lo posible bolsos, joyas, etc.
9. **En ningún, caso se visitará el centro residencial si el familiar o allegado o sus respectivos convivientes presentas síntomas o está en aislamiento debido a un diagnostico por COVID-19, así como si se encuentra en periodo de cuarentena por haber estado en contacto con alguna persona con síntomas o con persona diagnosticada con COVID-19.**
10. Dichas visitas se van a realizar en **salas habilitadas para ello**. A excepción de los usuarios que no puedan acudir a dichos espacios las cuales se van a realizar en sus habitaciones.
11. **Durante la visita el familiar mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros.**
12. **Dichas visitas serán observadas por los profesionales del centro en cualquier momento de la misma para comprobar que se están cumpliendo las medidas.**
13. Se entregarán en cada vista las indicaciones para la realización de la visita las cuales deberán ser firmadas, son básicamente los puntos anteriormente citados.
14. Cualquier cambio de salud del familiar que haya realizado la visita en los 14 días siguientes a la misma deberán informar al centro lo antes posible.
15. Estas instrucciones no se aplicarán en los centros en los que existan casos activos de COVID – 19, ni cuando algún residente se encuentre en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19.

Oviedo a 02 de noviembre 2020.

La Dirección del CPRM La Tenderina.

INTRUCCIONES PARA LOS RESIDENTES ANTE LA NUEVA NORMALIDAD.



Toda persona usuaria del centro residencial mantendrá las siguientes medidas ante la vuelta a la nueva normalidad:

1. Deberán mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.
2. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas que la toleren durante los desplazamientos por el centro, dicha mascarilla se entregara en el aseo por las TCAE's. Siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud y que así se lo hayan transmitido los enfermeros del centro, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
3. Se deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos.
4. Se utilizará frecuente mente la solución hidroalcohólica colocada en las zonas comunes, esta se deberá usar siempre antes de la entrada a los comedores o zonas comunes.
5. Debido a la vulnerabilidad de todos vosotros el cumplimiento de estas medidas ira encaminado a evitar en lo posible una situación de riesgo para vuestra salud.

Oviedo a 02 de noviembre de 2020.

La Dirección del CPRM La Tenderina.

PROCEDIMIENTO DE VISITAS CPRM LA TENDERINA:

Según las instrucciones para la realización de visitas en los centros residenciales del 23 de mayo del 2020 y la publicación en el BOPA del acuerdo 12 de mayo de 2020 del Consejo de Gobierno, se procede a la realización de la apertura de los centros a visitas de los familiares. Para ello se realiza el siguiente procedimiento.

1. **Zonas destinadas a las visitas:** se habilitan dos salas en la planta baja una a la entrada de esta donde habrá una mesa y dos sillas con la distancia de seguridad de seguridad marcada. La segunda se encuentra ubicada en el centro social y contendrá en mismo mobiliario. Cada visita durara no más de 30 mín.

Aquellos usuarios que no puedan usar estas dependencias se procederán a usar sus habitaciones como lugar de visita, manteniendo la distancia de seguridad. Si el residente está en la cama de la ventana este se pondrá a los pies de la cama al lado de la ventana y si es la cama de la puesta lo mismo. Si la

habitación esta compartida por valido y asistido el valido lo sacaremos de la habitación mientras dure la visita y lo llevaremos a la salita del fondo del pasillo si en ella hubiera más usuarios habría que respetar las distancias de seguridad.

En caso de que la visita se realice en la habitación el conserje avisara a planta y la auxiliar lo acompañara a la habitación.

2. **Limpieza:** tras cada visita se procederá a la limpieza del espacio, así como la limpieza del mobiliario. Dicho aviso será efectuado por el personal de portería una vez que la familia abandone el centro tanto de las visitas de las salas como de las visitas de planta.
3. **Horarios y petición de citas:** las visitas serán con cita previa para ello los familiares deberán llamar al centro para pedir que se les dé cita, la parte asistencial organizara las citas con las familias, una vez organizadas las visitas se informara mediante copia a los servicios de conserjería, auxiliares de enfermería, enfermería y limpieza.

Los horarios que establece el centro son: 10,45 a 13,00 y de 15,00 a 19,15.

ejemplo: sala 1 10,45 a 11,15 visita 11,15 a 11,30 limpieza, así sucesivamente.

sala 2 11,00 a 11,30 visita 11,30 a 11,45 limpieza, así sucesivamente.

Se adjunta anexo con protocolo e indicaciones para las familias. Así como las instrucciones del Principado para la realización de visitas de Centros Residenciales.

Oviedo a 02 de noviembre de 2020.

La Dirección del CPRM La Tenderina.

PROTOCOLO PARA USO DE ESPACIOS COMUNES A PARTIR DEL LUNES 02 DE NOVIEMBRE 2020

Se deberá mantener una distancia interpersonal de al menos 2 metros siempre que se pueda.

Las personas usuarias utilizarán mascarilla quirúrgica y/o higiénica según su nivel de tolerancia.

Se deberá realizar una adecuada higiene de manos.

El personal apoyará a la persona usuaria en la realización de higiene de manos cada vez que sea necesario.

El uso de espacios comunes requerirá de la supervisión o acompañamiento de los profesionales necesarios.

Se organizará el uso de espacios comunes por grupos de personas residentes de la misma planta.

PATIO

Semanas pares:

Bajarán en horario de mañana de 11:00 a 13:00 horas los residentes de la segunda planta.



Bajarán en horario de tarde de 15:15 a 16:15 horas los residentes de la tercera planta.

Semanas impares:

Bajarán en horario de mañana de 11:00 a 13:00 horas los residentes de la tercera planta.

Bajarán en horario de tarde de 15:15 a 16:15 horas los residentes de la segunda planta.

Fuera de esos horarios, no se podrá estar en dicha zona.

SALITAS EN PLANTA Y PASILLOS

Los residentes comenzarán a utilizar las salitas de la planta y los pasillos manteniendo la distancia de seguridad y utilizando la mascarilla quirúrgica o higiénica en función del nivel de tolerancia.

COMEDORES

Comedor General y sala de actividades

Sala de actividades: Desayuno, comida y cena para los residentes de la 3ª planta, realizarán la entrada por la puerta de la dicha sala de actividades.

Comedor general: Desayuno, comida y cena para los residentes de la 2ª planta. Realizarán la entrada por la puerta del comedor general.

Las comidas en el comedor general y en la sala de actividades, se realizarán en mesas individuales, excepto dos mesas dobles que tienen la distancia de seguridad.

Todas las meriendas se realizarán en la planta correspondiente.

Las semanas pares en el turno de mañanas bajarán las auxiliares de la 2ª Planta. En el turno de tarde, bajarán las auxiliares de la 3ª Planta.

Las semanas impares, en el turno de mañanas bajarán las auxiliares de la 3ª Planta. En el turno de tarde, bajarán las auxiliares de la 2ª Planta.

COMEDORES DE PLANTA:

Las comidas en los comedores de planta se realizarán en mesas individuales.

Debido a la capacidad de estos comedores, será el personal del centro quien decida los residentes que comerán en dichos comedores, teniendo en cuenta varios factores, como ser independiente para la alimentación, o alivio de descompensación neurocognitiva del residente.

Oviedo a 02 de noviembre de 2020.

La Dirección del CPRM La Tenderina.

PROCEDIMIENTO DE NUEVOS INGRESOS:

Desde el CPRM la Tenderina y según el nuevo “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIO SANITARIOS 2020_06_21”, se desarrolla lo siguiente con carácter general:

1. Tanto en los centros que hayan tenido algún caso de COVID-19 como en aquellos que no han tenido casos, se informará al residente y al representante legal de las circunstancias epidemiológicas de la residencia.
2. Si el ingreso procede del hospital, domicilio o cualquier otro centro residencial, permanecerá en aislamiento preventivo (cuarentena) en el centro residencial durante 10 días, se realizará PCR a los 10 días, si es negativa se levanta en aislamiento y si es positiva se realizarán las actuaciones pertinentes.
3. A los residentes con tratamiento de hemodiálisis se les realizará vigilancia activa de aparición de síntomas por parte de la residencia. Además de ello, se les realizará prueba de PCR por parte del centro dializador cada 14 días; si ésta fuera positiva se procederá a su aislamiento.
4. Si el ingreso procede del hospital, domicilio o cualquier otro centro residencial, es necesaria PCR previa al ingreso o al retorno al centro.
5. Se notificará el ingreso al centro de salud en el que estuvo desplazado y al habitual.
6. Se informará a la familia de los procedimientos y protocolos actuales del centro.
7. Así mismo se le informará a la familia que en el caso de durante los 14 días siguientes al ingreso en el centro residencial aparecieran algunos de los síntomas conocidos por parte de alguna persona que hubiera tenido contacto con el residente deberá comunicarlo al centro lo antes posible para poder llevar a cabo las medidas pertinentes.

Oviedo a 02 de noviembre de 2020.

La Dirección del centro CPRM la Tenderina.

ANEXO I TERCERA PLANTA



APELLIDOS Y NOMBRE	HABITACION	
RODRIGUEZ RUBIERA, ADAUTINA	328A	C
LLANEZA FERNANDEZ, MARIA TERESA	328B	B
GONZALEZ REGUILON, LUIS MIGUEL	327A	C
OTERO PANDIELLO, ANGELA	326A	C
FERNANDEZ PEREZ, MARIA	325B	C
MENENDEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	325A	C
FERNANDEZ CONDE, NIEVES	324B	A
SUAREZ SUAREZ, MARIA LUISA	323A	A
VAZQUEZ MENENDEZ, OLGA	322B	C
ALVAREZ GONZALEZ, MARIA	322A	C
CUESTA FERNANDEZ, MARIA ADELA	321B	C
PEREZ MENDEZ, IRMA	321A	C
ESTEBAN MARTINEZ, ENCARNACION	320B	C
PENANES GALGUERA, AMALIA	319A	C
GARCIA GONZALEZ, ANTONIA	318B	C
MARCOS ALONSO, MARIA PILAR	318A	B
ARRANZ ARRANZ, PURIFICACION	317B	C
VILELA RODIL, JOSEFA	317A	C
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	316B	A
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	316A	C
SUAREZ PEREZ DEL RIO, JOSE ANTONIO	315B	C
TABOAS TELLADO, MARIA DEL CARMEN	314B	C
CASARIEGO JARDON, VIDALINA	312B	C
SUAREZ FERNANDEZ, LUNA	312 A	C
PACHO FERNANDEZ, JOSE MARIA ANGEL	311B	A
PACHO FERNANDEZ, MANUELA	311A	A
GONZALEZ MARTINEZ, FERNANDO	310A	C
ALVAREZ GONZALEZ, FAUSTINO	310B	C
FERNANDEZ DIAZ, ENEDINA	309A	A
DE LA PUENTE ALONSO, JUAN IGNACIO	308	A
FERNANDEZ CASTAÑON, DIMAS	307	B
PRIETO MARTINEZ, ARGENTINA	306	C
SOBERO VILLAR, MARIA AMERICA	305	C
VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE	303	B
MARTINEZ DIAZ, GUILLERMINA BERTA	302	A
MARTINEZ ALVAREZ, MARIA NIEVES	301	C

SEGUNDA PLANTA		
APELLIDOS Y NOMBRE	HABITACION	
CORTES SANCHEZ, JESUS	228B	B
FELGUERES CORDERA, LUIS ALFONSO	228A	C
MARTINEZ BOVEDA, ROSA	227B	C
ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA DEL CAR- MEN	227A	C
MARRON MARRON, CARMEN	226B	A
CASEIRO RISUEÑO, ANGELA	226A	C
HIDALGO MANIEGA, MANUELA	225A	C
FERNANDEZ DIAZ, GENARA	225B	C
SANCHEZ ALFONSO, BENITO	224B	C
RUIZ RUIZ, JUAN FRANCISCO	224A	C
TAMARGO FERNANDEZ, ISOLINA	223B	A
SUTIL GARCIA, ANGELES	223A	C
RODRIGUEZ CELORIO, MARIA DE LOS AN- GELES INES	222A	C
TUÑON ALVAREZ, JOSE ANTONIO	221A	C
GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA JOSEFA	220B	C
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIA	219B	B
MARTINEZ GARCIA, MARIA LUISA	219A	B
CALVO ALVAREZ, MARIA RITA	218B	B
GONZALEZ RIVERO, MARIA	217B	C
GONZALEZ MAYO, ADELINA	217A	C
PENEDO FERNANDEZ, ESTHER	216B	A
BARREDO FERNANDEZ, MARIA ENCARNA- CION	216A	C
MARTIN SUAREZ, JOSEFA	215A	C
ZAPICO VELASCO, MARCELINA	214B	C
RODRIGUEZ RIO, MARIA CARMEN	214A	B
LEON GARCIA, DOLORES	213B	C
FERNANDEZ PAREDES, MARIA	213A	C
DIAZ PINTADO, OBDULIA LIBERTAD	212B	C
PIQUIN ARNE, MARIA	212A	C
SANCHEZ BAYON, EMILIA	211B	C
GONZALEZ LLAMAZARES, CREOLINA	211A	C
	210B	B

VALLINA GONZALEZ, ANGELES	210A	C
MARTINEZ RODRIGUEZ, JULIO AGUSTIN	209B	C
GARCIA MORAN, PEDRO	209A	A
FERNANDEZ LOPEZ, FELIPE	208	A
SUAREZ FERNANDEZ, PLACIDO	207	A
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA GLORIA	206	B
CUESTA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	205	B
FERNANDEZ MENENDEZ, FE	204	B
RAMOS SIERRA, MARIA DOLORES	203	A
DIAZ CENZUAL, MANUEL	202	A
ALVAREZ ALVAREZ, CELESTINO	201	C

PRIMERA PLANTA		
APELLIDOS Y NOMBRE	HABITACION	
PELAEZ SUAREZ, COVADONGA	114B	A
SANTIRSO FERNANDEZ, REMEDIOS	111A	C
VARELA GARCIA, ANTONIO	107A	C
ALVAREZ SUAREZ, MARIA TERESA	108A	C
RODRIGUEZ BALDEON, JOSE ANTONIO	103	A
DOS SANTOS PINTO, LIDIA	101	A

Dicho plan se encontrará a disposición de cualquier persona que así lo solicite, se entregará al personal del centro, se actualizará cuando se precise por cambios sustanciales en la distribución o en los protocolos que están activos, así como si hubiera alguna otra intervención.

OVIEDO A 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.



Fdo: María Concepción, Carracedo Aller.